

## DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y CONTRATACIONES E27293/2022

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL "SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE TARAPACÁ Y PARA LA INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE POZO ALMONTE", Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA Nº:** 2000-4431/2022

**SANTIAGO**, 09/09/2022

## **VISTOS:**

1	. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del
	D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

- 2. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
- La Resolución Exenta RA N° 115-493/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
- La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
- 5. La Resolución N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- 6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;

 Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios:

- 8. La Solicitud de Compras N° SC96/2022 de fecha 08 de febrero de 2022, de la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá;
- 9. Resolución Exenta N° 2000-807/2022 de fecha 29 de marzo de 2022 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de La Dirección del Trabajo, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para contratar el "Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá y para la Inspección Comunal del Trabajo de Pozo Almonte";
- 10. Resolución Exenta N°506 de fecha 18 de mayo de 2022 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de La Dirección del Trabajo, que declaró desierto el proceso de licitación pública para el "Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá y para la Inspección Comunal del Trabajo de Pozo Almonte", realizada a través del portal electrónico mercadopublico.cl con el ID 4616-7-LE22;
- 11. Resolución Exenta N°2000-1962/2022 de fecha 06 de junio de 2022 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de La Dirección del Trabajo, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para contratar el "Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá y para la Inspección Comunal del Trabajo de Pozo Almonte";

Resolución Exenta N°2000-2837/2022 de fecha 13 de julio de 2022 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de La Dirección del Trabajo, que revocó el proceso de licitación pública para el "Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá y para la Inspección Comunal del Trabajo de Pozo Almonte", realizada a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl con el ID 4616-8-LE22;

## **CONSIDERANDO:**

- Que, la Dirección del Trabajo, requiere la contratación del "Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá y para la Inspección Comunal del Trabajo de Pozo Almonte", con el fin de proveer a funcionarios y usuarios de las dependencias, un espacio adecuado para la ejecución de los servicios que le son propios;
- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
- Que, con fecha 18 de mayo de 2022, se declaró desierto el proceso de licitación del Servicio de aseo para la Dirección Regional

del Trabajo del Tarapacá e Inspección Comunal del Trabajo de Pozo Almonte, publicada en el portal mercadopublico.cl, con el ID 4616-7-LE22, proceso que culminó con la Resolución Exenta N°506, que declaró desierto el aludido proceso.

4.	Que, con fecha 06 de junio de 2022 se aprobaron las bases de licitación para el servicio de <b>"Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá y para la Inspección Comunal del Trabajo de Pozo Almonte"</b> , publicada en el portal mercadopublico.cl, con el ID 4616-8-LE22, proceso que culminó con la Resolución Exenta N° 2000-2837/2022, que revoco el aludido proceso.	
5.	Que, persistiendo la necesidad de contar con el servicio detallado, se hace necesario llamar nuevamente a licitación.	
6.	Que, por lo expuesto,	
RESUELVO:		
1.	AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para contratar el "Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá y para la Inspección Comunal del Trabajo de Pozo Almonte";	
2.	<b>ESTABLÉCESE</b> que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal mercadopublico.cl;	
3.	DESÍGNASE como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata o planta de la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá: Señora Margarita Baeza y los señores Javier Diaz y Wilfredo Segura,	

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal mercadopublico.cl.

quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

Dirección Regional;



## RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN JEFE/A DEPARTAMENTO DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / MCR / mcr

Distribución:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799